

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NEIRA, CALDAS,

EMPLAZA

A las personas que más adelante se identifica para que comparezcan a este Despacho a oír notificación personal del auto admisorio, dentro del proceso que seguidamente se relaciona:

RADICADO: 174864089001-2021-00152-00
PROCESO: SERVIDUMBRE DE CONDUCCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA
DEMANDANTE: TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGIA S.A.S. E.S.P.
NIT.901030996-7
DEMANDADOS: JORGE ALFONSO CEBALLOS CC 75.032.906
como HEREDERO DETERMINADO y
HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR
ROBERTO CEBALLOS HERRERA CC 1.344.253
MARIA ELISA LONDOÑO LONDOÑO CC 24.820.759
EMPLAZADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR
ROBERTO CEBALLOS HERRERA CC 1.344.253
MARIA ELISA LONDOÑO LONDOÑO CC 24.820.759

Surtidos quince (15) días a partir de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas sin que LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR ROBERTO CEBALLOS HERRERA y la señora MARIA ELISA LONDOÑO LONDOÑO concurren al proceso, se le designará curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación y se continuará con el trámite normal del proceso.

Se le informa a la persona emplazada que la comparecencia al despacho se hará de manera virtual a través del correo electrónico institucional jprmpalneira@cendoj.ramajudicial.gov.co o de forma presencial previa cita agendada con la secretaria del despacho, a través del siguiente número (6) 8587401.

Para los fines indicados en el artículo 108 del Código General del Proceso, se expide el presente edicto, hoy jueves veintiocho (28) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).


NANCY LORENA ECHEVERRI MORALES
Secretaria